



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CABEZO DE TORRES, DEL PLENO DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE 2022.**

---

En Cabezo de Torres, a diecisiete de mayo del dos mil veintidós, siendo las veinte horas y treinta minutos, en la sede de la Junta sita en Edificio Multiusos – Calle Infanta Elena, 2 de la pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión ordinaria, con la presencia del Presidente D. Juan Francisco Roda López asistido por el Secretario-Administrador D. Rodrigo López Muñoz, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los señores vocales integrados en los siguientes grupos políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón

D. Juan José Muñoz Muñoz

D. Antonio Muñoz Sabater (ausente)

Por el Grupo Municipal Socialista

D. Francisco José Viudes Fernández

D. Narciso López Taberner

Dña. María Galían Sabater (ausente)

Por el Grupo Municipal Ciudadanos

D. Juan Francisco Roda López

Dña. Mariana Aguado Martínez

Por el Grupo Municipal Vox

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez

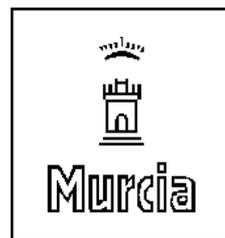
El número total de vocales asistentes es de siete.

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Ordinaria de 15 febrero.**

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que realizar antes de pasar a la aprobación del acta de la sesión anterior de 15 de febrero de 2022 y al no haber ninguna se aprueban por unanimidad.

### **2. INFORME DE GASTOS, PERIODO DESDE EL 11/2/2022 AL 11/5/2022 Y ACUMULADO DE GASTOS A ÉSTA ÚLTIMA FECHA.**



Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
4.874,99	OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.L.	reparaciones varias en CEIP María Auxiliadora Cabezo de Torres, valoración técnica exp. 2022/015/001205
4.697,85	J.T. OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	reparación aceras, calzada y valla en avenidas: Alto Atalayas, Juan XXIII y calles: Zanja y otras de Cabezo Torres
2.494,52	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L.U	reparación de colector y otros trabajos en CEIP Las Lágrimas de Cabezo de Torres
129,76	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L.U	reparación cerradura CEIP José Rubio Gomariz en Cabezo Torres, CI Educación 430/2022
4.874,99	OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.L.	reparaciones varias en CEIP María Auxiliadora Cabezo de Torres, valoración técnica exp. 2022/015/001205
4.992,00	ORTEGA IMPRESORES S.L.	suministro 300 libros presentación libro ""Así nos vemos por el coronavirus"" acto cultural en Cabezo de Torres
653,40	CYMENTO LEVANTE S.L.	traslado y recolocación mobiliario exposición Alfonso X El Sabio entre día 11 y 26 de marzo en Cabezo de Torres
580,00	COLORES DEL MUNDO VIAJES S.L.	viaje cultural el día 2 de abril por tierras manchegas organizado por la JM de Cabezo de Torres
70,18	PALAZON MORALES ANTONIA ASUNCION	suministro de un trofeo para actividad cultural contra el cáncer organizada por la JM de Cabezo de Torres
1.260,00	ASOCIACION CULTURAL CRUCES DE MAYO DE CABEZO DE TORRES	gastos de producción y logística de las actividades ""Semana Cultural Cruces Moyo 2022"" organizadas JM Cabezo Torres
1.210,00	ECOAMBIENTAL PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	ruta didáctico-cultural ""los guardianes de la huerta"" (días 1, 14, 29 mayo, 4 y 12 junio) organizada por JM C. Torres
2.200,00	AGRUPACION MUSICAL JUVENIL CABEZO TORRES	actuación musical el día 8 de abril procesión Semana Santa organizada JM de Cabezo de Torres
568,70	MECA YARZA, S.L.	enmarcación mural de 200x150 cm y colocación en centro municipal de Cabezo de Torres
6.554,65	PROMOSERIES DEL LEVANTE, S.L.U.	Obras exp. 2021/015/002085 reposiciones varias en Cabezo Torres, gasto aprobado en Pleno 15-2-2022
4.896,27	OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO, S.L.	obras de bacheo de calzada en distintos puntos de Cabezo de Torres según valoración técnica exp. 2022/015/001203
290,40	ORTEGA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS S.L.	suministro una mampara de 1300 mm ancho x 900 mm alto para despacho alcaldía de Cabezo de Torres
2.093,30	LACASADELASVALLAS, S.L.	suministro de 30 vallas plástico para poder realizar actividades de fiestas, culturales y sociales JM de Cabezo de Torre
889,66	CYMENTO LEVANTE S.L.	reposición 24 m2 de lona del toldo en Centro de Mayores de Cabezo de Torres

## Resumen situación Presupuesto Cabezo de Torres.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Gastos Autorizados	de Créditos disponibles
910	9240	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.595,00	4.697,85	10.897,15
910	9240	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.354,00	11.059,86	12.294,14
910	9240	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100,00	0,00	100,00
910	9240	21500	MOBILIARIO	100,00	0,00	100,00
910	9240	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.174,00	0,00	1.174,00
910	9240	22199	OTROS SUMINISTROS	924,00	623,15	300,85
910	9240	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.210,00	0,00	1.210,00
910	9240	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	37.319,00	16.298,76	21.020,24
910	9240	22617	FESTEJOS POPULARES	29.139,00	4.998,73	24.140,27
910	9240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	363,00	1.899,70	-1.536,70
TOTAL PTO. PRORROGADO 2021 CAP. II a 11/5/2022				<b>109.278,00</b>	<b>39.578,05</b>	<b>69.699,95</b>
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Remanentes Incor	Gastos Autorizados	de Créditos disponibles
910	9240	6090016	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS	49.536,66	0,00	49.536,66
TOTAL PTO. REMANENTE 2016 CAP. VI a 10/2/2022				49.536,66	0,00	49.536,66
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Remanentes Incor	Gastos Autorizados	de Créditos disponibles
910	9240	6090017	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS	827,42	0,00	827,42
TOTAL PTO. REMANENTE 2017 CAP. VI a 11/5/2022				827,42	0,00	827,42
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Remanentes Incor	Gastos Autorizados	de Créditos disponibles
910	9240	6090018	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS	9.128,29	0,00	9.128,29
TOTAL PTO. REMANENTE 2018 CAP. VI a 11/5/2022				9.128,29	0,00	9.128,29
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Remanentes Incor	Gastos Autorizados	de Créditos disponibles
910	9240	6090019	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS	9.568,64	0,00	9.568,64
910	9240	6190019	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAEST. Y B.	2.178,00	13.628,92	-11.450,92
910	9240	6220019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	0,00	10.000,00
910	9240	6230019	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.897,15	0,00	1.897,15
910	9240	6250019	MOBILIARIO	17.519,00	290,40	17.228,60
910	9240	6290019	OTRAS INV. NUEVAS ASOC.AL FUNCIONAM.OPER DE LOS SER	4.942,24	6.530,98	-1.588,74
910	9240	6320019	I.REP.ASOC.FUN.OPER.SER.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	3.529,78	889,66	2.640,12
TOTAL PTO. REMANENTE 2019 CAP. VI a 11/5/2022				<b>49.634,81</b>	<b>21.339,96</b>	<b>28.294,85</b>



## **1. Mociones del presidente:**

### **3.1.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE REPARACIONES EN EL CEIP JOSÉ RUBIO GOMARÍZ Y SU EJECUCIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO JUNTA MUNICIPAL DE CABEZO DE TORRES.**

El Sr. Presidente presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que propone aprobar la valoración económica enviada por el servicio de Educación sobre “Reparaciones varias en CEIP José Rubio Gomaríz valorada por 6.500,33 €” a fin de que se redacte el preceptivo proyecto de obras por los técnicos del servicio de Descentralización.

Se aprueba por unanimidad.

### **3.2.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE RATIFICACIÓN HORARIOS ESTABLECIDOS POR SERVICIO DE DEPORTES PARA UTILIZACIÓN PABELLÓN MUNICIPAL.**

El Sr. Presidente presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que habiendo recibido la solicitud del servicio de deporte para la ratificación en pleno del cuadrante de uso horario del Pabellón de deportes de Cabezo de Torres, se presenta la siguiente moción para su aprobación.

Ratificación del cuadrante horario del Pabellón de Cabezo de Torres para la temporada 2021/2022, según lo propuesto por el Servicio de Deportes.

Se aprueba por unanimidad.

## **4.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:**

### **Mociones conjuntas:**

### **PSOE, CIUDADANOS: DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DOS PIPICAN.**

Los portavoces de los grupos políticos PSOE y Csde la junta municipal presentan la siguiente moción conjunta que dice así:

Cabezo de Torres ha experimentado un desarrollo urbanístico importante en su zona norte, acompañado de un aumento demográfico sustancial.

Los citados desarrollos urbanísticos, han previsto la creación de nuevas y numerosas zonas verdes, pero ninguna creación de zonas caninas, o como popularmente se le conocen, pipican.

Precisamente, debido al crecimiento exponencial de la población en la zona norte, y al carecer de zonas caninas, se están usando de forma recurrente e irregular dos solares vallados como zonas caninas, en calla Rector Sabater, de titularidad privada, y otro en calle Fotógrafo Juan de la Cruz, de titularidad municipal.

Es por ello que se propone, con el fin de cubrir las necesidades en materia de zonas caninas, la creación de dos de ellas, dentro de las zonas descritas, con propuesta de ubicación en ANEXO I, teniendo en cuenta sobre todo el criterio de lejanía de viviendas. Todo ello sin perjuicio de mejor criterio técnico.

Solicitar al Servicio de Parques y Jardines, dependientes de la Concejalía de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, el diseño y ejecución de la construcción de dos zonas caninas situándolas una en la zona norte y otra en la zona sur, sin perjuicio de mejor criterio técnico.



La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) dice que su grupo votará a favor, y quiere dejar constancia que desde su grupo ya se solicitó en la anterior etapa municipal.

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX) también se suma a la moción por entender que es de necesidad lo que se propone en la misma.

Se aprueba por unanimidad.

### **Mociones del grupo PP:**

#### **4.1 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL POLICÍA LOCAL EN CABEZO DE TORRES.**

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) lee la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta que expone textualmente lo siguiente:

El municipio de Murcia, además de ser bastante extenso, tiene unas peculiaridades propias que muy pocos municipios comparten. La población se encuentra diseminada a lo largo de todo el territorio, siendo casi un tercio de la misma la que, a día de hoy, vive fuera del casco urbano, poblando las más de cincuenta pedanías que lo circundan.

La consecuencia de esta diseminación en la población es que algunos servicios que debe prestar el Ayuntamiento sean más complicados de llevar a buen fin. Uno de ellos es el de garantizar la seguridad a lo largo de todo el municipio.

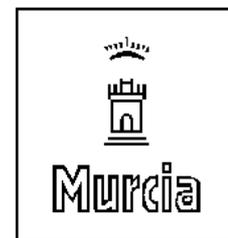
Actualmente, la Policía Local de Murcia, dispone de once cuarteles entre el casco urbano y las pedanías. Dos de ellos, Murcia-Infante y Murcia-la Flota, están en el casco urbano; quedando los otros nueve repartidos por las pedanías y asumiendo cada uno de ellos diversas zonas. Así, El Esparragal, Alquerías, Espinardo, Puente Tocinos, La Alberca, La Raya, El Palmar, Beniaján y Los Martínez del Puerto, son los cuarteles descentralizados existentes, y dónde se atiende a los vecinos de sus áreas y se cumple con la constante demanda de proximidad entre el policía y el ciudadano, siguiendo los principios de integración policía-comunidad, fomento de la colaboración, mayor acercamiento policía-ciudadano y descentralización de servicios.

De las grandes pedanías del municipio, el Cabezo de Torres es la única que no dispone en su territorio de un cuartel de Policía Local, toda vez que nos encontramos dentro de la zona de prestación de servicios del Cuartel de El Esparragal, que incluye, además, a Cobatillas y Churra.

Desde el Grupo Popular creemos que el municipio de Murcia ha variado en los últimos años, produciéndose un importante crecimiento en la población de la zona norte del mismo, esto ha ocasionado, entre otras cosas, que la división realizada en su día para cubrir las diferentes zonas en materia de seguridad y servicios policiales pueda haber quedado desfasada, resultando conveniente una nueva estructuración.

Es por ello que entendemos que, el Cabezo de Torres, debe ser cabeza de zona y lugar de construcción o instalación de un nuevo cuartel de la Policía Local que permita cumplir con el principio de proximidad,

Instar al Concejal de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana a que realice una nueva distribución de las zonas existentes en materia de Policía Local y que incluya



al Cabezo de Torres como pedanía principal, para lo cual es preciso la construcción de un cuartel de la Policía Local en esta pedanía.

El Sr. Francisco José Viudes Fernández (PSOE) realiza las siguientes consideraciones, primero se pregunta por qué se construyó el cuartel de El Esparragal que se encuentra vacío, se dotó para el cuerpo especial de policía local, pero su trabajo básicamente está en Murcia, no tiene ni atención telefónica. El problema de la policía local es de falta de personal, estamos once años sin convocar plazas de policía local, hace año y medio había una plantilla de unos quinientos policías, cuando para poder estar en la media nacional tendríamos que tener una plantilla con al menos novecientos policías locales. Al final de éste año con los procesos selectivos en marcha se va aumentar en unos ciento setenta y ocho nuevos policías locales. La solución de los problemas de seguridad ciudadana no está en construir cuarteles de policía local, sino de disponer del número suficiente de efectivos para dar respuesta rápida a las necesidades que en esta materia puedan surgir. La solución también pasa por cuando se disponga de de personal, dotar a los ya existentes Espinardo, o El Esparragal, y evitar que cuando se detenga en Cabezo de Torres a alguna persona se tenga que llevar al cuartel de La Alberca, por ello insiste en que la solución es más personal, y poner en funcionamiento adecuado los cuarteles ya existentes, por ello su grupo se abstendrá.

El Sr. Presidente expresa lo que pensó al ver la moción, se preguntó, siguiendo el argumentario de la portavoz del PP, por qué se construyó en El Esparragal y no en Cabezo de Torres siendo la tercera pedanía en población del municipio, se podría pensar que pudo ser debido al peso político en el PP, que tuviera la pedanía donde se construyó. Coincide con lo expresado por el portavoz del PSOE que lo más urgente es dotar de más personal al cuerpo de la Policía Local, y falta en la moción apuntar donde se construiría ese cuartel en Cabezo de Torres, porque echando un vistazo a la disposición de suelo municipal, no encuentra espacio disponible. Entiende que es legítimo hacer estas propuestas cuando se está en la oposición, pero también hay que responder por qué no se hizo antes, su grupo no se opondrá, y se abstendrá por los motivos expuestos.

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX), dice que ojalá se dispusiera de cuartel de policía local, también se pregunta porque razón no se construyó aquí, y también resalta la falta de efectivos en Cabezo de Torres, que se hace muy evidente por las mañanas, sobre todo en la hora entrada a los colegios, pero a pesar de ello votará a favor de la moción.

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) aquí estamos trabajando para los vecinos del Cabezo de Torres, y no entiende que se abstengan cuando es algo que todos estamos a favor.

El Sr. Francisco José Viudes Fernández (PSOE) responde que no es una cuestión de PSOE, PP. No sabe si son conocedores de la situación financiera en la que está el ayuntamiento con una deuda de más de veintiséis millones de euros, y cada día se conocen más datos que aumentan la cantidad. Recuerda que además hacer un edificio luego hay que dotarlo de personal y hacerse cargo del mantenimiento de los servicios. Por ello hay que ser consecuente con lo que hay y en este momento hay que dotar de personal el cuartel de El Esparragal, para que tengamos un cuartel más cercano que de respuesta más rápida a los vecinos de Cabezo Torres.



El Sr. Presidente cierra el debate diciendo que lo urgente es dotar de más personal a la Policía Local, y no desea entrar por qué se construyó en su día en el Cabezo de Torres, se va abstener porque no está en contra, pero le parece oportunista traer esta moción ahora.

Se procede a la votación de la moción y es rechazada al obtener 3 votos a favor (2 PP, 1 VOX) y 4 votos que se abstienen (2 PSOE, 2 Cs).

#### **Mociones del PSOE:**

#### **4.2 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MERCADO SEMANAL EN CABEZO DE TORRES.**

El Sr. Francisco Viudes Fernández portavoz del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta.

La ubicación actual del mercado semanal se ha quedado arrinconado, en una zona con pocas salidas y que tiene más problemas que beneficios, entre otros: la falta de aparcamiento para las personas que van a comprar, la falta de espacio para colocar nuevos puestos, a pesar de la demanda, la falta de espacio para los camiones de los mercaderos, las dificultades para que puedan acceder los camiones de la limpieza, se suman las dificultades que crean a los vecinos de la zona que no pueden acceder a sus aparcamientos, lo cerca que está de un colegio con los riesgos que conlleva el movimiento de furgonetas y camiones y lo alejado que se ha quedado de las zonas urbanas con más población.

Numerosos vecinos nos han solicitado que busquemos una nueva ubicación para el mercado, que mitigue todos los inconvenientes que se han relatado anteriormente, amplias calles que permitan la incorporación de nuevos puestos, facilitar la circulación de las personas que van a comprar, más aparcamientos, etc., por todo lo expuesto su grupo propone adoptar el siguiente acuerdo:

Solicitar al Servicio de Mercados, dependiente de la Concejalía de Empleo, Comercios y Mercados para que realice un estudio de cambio de ubicación del e semanal a la Avda. Juventud o a la Calle Párroco Pedro Lorente de Cabezo de Torres, ambas calles reúnen las características idóneas para la ubicación del mercado añadiendo sin perjuicio de mejor criterio técnico, contando con la conformidad de los mercaderos y comerciantes si hubiera otra mejor ubicación.

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) dice no estar en contra, pero si desea que la decisión cuente con el apoyo mayoritario de las partes implicadas y vecinos de la zona.

El Sr. Presidente responde que el asunto del mercado es un tema “peliagudo”, aquí lo que se pide es un estudio para buscar la zona más interesante cara al futuro.

El Sr. Juan José Muñoz Muñoz (PP) reafirma que es un asunto que puede levantar problemas, porque casi ningún vecino desea tener el mercado en su calle, por ello recomienda que se haga con el consenso y apoyo de la mayoría de las partes implicadas.



La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX), ve un poco lejos, pero si cuenta con el apoyo de los técnicos de la mayoría de las partes implicadas, no tendrá inconveniente en apoyar en su momento el cambio de ubicación.

Se aprueba por mayoría al obtener 4 votos a favor (2 PSOE y 2 Cs) y 3 abstenciones (2 PP y VOX).

#### **4.3 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN AVENIDA ALTO ATALAYAS DE CABEZO DE TORRES.**

El Sr. Francisco Viudes Fernández portavoz del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta.

Una población como Cabezo de Torres de 13.000 habitantes no puede disponer de una única pista polideportiva exterior en la zona sur con escaso equipamiento (Jardín de la Constitución) y una pista de baloncesto en la zona de la rambla del Carmen. La nueva zona de desarrollo entre la Avda. Alto Atalayas y la Calle Domingo Sandoval Sabater dispone de un solar municipal disponible para equipamiento deportivo que podría utilizarse con una inversión baja, además en toda esa zona no existe ninguna pista para que se pueda ir a jugar, patinar, etc.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo PSOE, propone al Pleno de la Junta Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

1º Solicitar a la Concejalía de Deportes que realice una valoración de la inversión necesaria para realizar un espacio deportivo en la zona, en el que se pueda conjugar baloncesto y fútbol sala como existen en otros espacios del municipio, es el ejemplo del que existe en la Calle Azarbe del Papel en Murcia.

2º Una vez realizado el estudio, valorar desde el Pleno de la Junta Municipal si la inversión podría llevarse a cabo desde la Junta Municipal si el Ayuntamiento de Murcia no tuviese el dinero para poder llevarlo a cabo.

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) su grupo apoyará la moción.

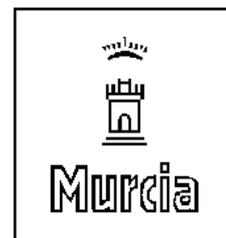
El Sr. Presidente dice que su grupo también apoyará la moción, y sino se puede ejecutar con presupuesto de la concejalía de Deportes, como existen remanentes disponibles de años anteriores, se podría hacer con cargo a los mismos.

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX), ve bien la moción y se suma a lo dicho.  
Se aprueba por unanimidad

#### **4.4 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA EN CALLE DEL PINO.**

El Sr. Francisco Viudes Fernández portavoz del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta.

Una población como Cabezo de Torres de 13.000 habitantes no puede disponer de una



única pista polideportiva exterior en la zona sur con escaso equipamiento (Jardín de la Constitución) y una pista de baloncesto en la zona de la rambla del Carmen. La nueva zona de desarrollo entre la Avda. Alto Atalayas y la Calle Domingo Sandoval Sabater dispone de un solar municipal disponible para equipamiento deportivo que podría utilizarse con una inversión baja, además en toda esa zona no existe ninguna pista para que se pueda ir a jugar, patinar, etc. por todo lo expuesto su grupo propone adoptar el siguiente acuerdo:

1º Solicitar a la Concejalía de Deportes que realice una valoración de la inversión necesaria para realizar un espacio deportivo en la zona, en el que se pueda conjugar baloncesto y fútbol sala como existen en otros espacios del municipio, es el ejemplo del que existe en la Calle Azarbe del Papel en Murcia.

2º Una vez realizado el estudio, valorar desde el Pleno de la Junta Municipal si la inversión podría llevarse a cabo desde la Junta Municipal si el Ayuntamiento de Murcia no tuviese el dinero para poder llevarlo a cabo.

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) está solicitada por ella personalmente en su etapa de presidenta. También está pedido el arreglo de jardines pero no se llegó a reunir con ella la concejala. Ha habido tiempo suficiente para estar solucionado. Por lo tanto su grupo votará a favor. Desde la moción de censura, siendo ella presidenta no se ha realizado nada. Su grupo no votará en contra de esta moción.

El Sr. Presidente dice que su grupo votará a favor porque todo lo que sea bueno para los vecinos de Cabezo de Torres, será apoyado.

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX), todo lo que sea fomentar el deporte a favor, incluso su grupo lo ha solicitado en diversas pedanías.

El Sr. Francisco Viudes Fernández (PSOE) dice que todos, incluso él siendo presidente han solicitado cosas, los aparatos de calistenia los pidió al Sr. Guillén, y no se ha hecho nada, igual que otras peticiones de las que también obtuvo promesas que después no se han cumplido. Sabe que la portavoz del PP lo pidió bajo su mandato de alcaldesa, él también lo pidió antes siendo alcalde, pero como no se ha realizado lo trae como moción.

El Sr. Presidente dice que parece que se está dejando la idea de que se paralizan las peticiones de los alcaldes que no son del partido que está en el gobierno municipal, pero apunta que desde noviembre tiene realizadas numerosas peticiones, y que debido a la burocracia, a la que todos estamos sometidos, no ha podido comenzar a realizar hasta hace bien poco, como por ejemplo el bacheado en la pedanía. Él está cogiendo un rol, el de pesado, reiterativo, pero así es como se consiguen las cosas, y ahora en el informe del presidente dará cuenta de ello.

Se aprueba por unanimidad.

#### **4.5 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE COLOCACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD EN JARDÍN DE LA CONSTITUCIÓN.**



El Sr. Francisco Viudes Fernández portavoz del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta.

El jardín de la Constitución es el parque más grande que hay Cabezo de Torres, un espacio difícil de controlar a nivel de seguridad y que tiene demasiada superficie para poder ser vigilada presencialmente por la policía y Guardia Civil, por ello propone el siguiente acuerdo:

Instalar una cámara de seguridad controlada, en la zona que los técnicos crean oportuna, y que esté controlada por la sala de control de la Policía Local de Murcia que permita el control del espacio día y noche de dicha zona.

Se aprueba por unanimidad.

### **Mociones de Cs:**

#### **4.6 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE PARADA DE AUTOBÚS EN LA LÍNEA 22A.**

El Sr. Presidente presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que con el traspaso de las líneas interurbanas de pedanías desde la CARM hacia el Ayuntamiento de Murcia, se produjo un rediseño sobre todo en las líneas de titularidad de la CARM.

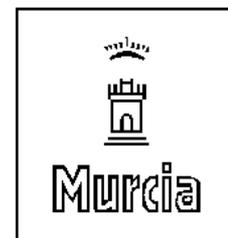
A partir del 27 de diciembre de 2021, por parte de la CARM se creó la línea 22A, que une Beniel, Santomera y Murcia, pasando por Costera Norte, por el Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia, la UCAM con finalización en Plaza Circular en Murcia. Que se adjunta en ANEXO I.

Analizando pormenorizadamente las paradas de dicha línea 22A, y teniendo en cuenta de discurre por Costera Norte, dentro de nuestra demarcación territorial, nos lleva a pensar sobre el motivo por el cual, no existe parada a la altura de nuestra pedanía.

Pues bien, por ejemplo, si analizamos el número de paradas desde la parada “El Siscar” (Santomera) hasta la parada “Ignacio”, en Cobatillas, contabilizamos un total de 11 paradas en tan solo 5,5 km de recorrido. Por contrario, desde la citada parada “Ignacio” hasta la siguiente, se han de recorrer 8,4 km para llegar a la siguiente parada de “Centro Comercial Myrtea”.

Cabezo de Torres, nunca ha tenido transporte público directo para llegar hacia el Campus de Espinardo o la UCAM, lo que nos lleva a concluir que con la creación de una simple parada de la línea 22A en la rotonda del Colegio ADN, se podría conectar nuestra pedanía con las zonas indicadas, por una vez tras tantos años sin posibilidad de hacerlo. Todo ello, sin perjuicio que pueda establecerse la parada en otra ubicación más ventajosa, que cumpla la misma finalidad, conectar Cabezo de Torres, con las universidades.

Por todo lo expuesto anteriormente, propone el siguiente acuerdo:



Solicitar al Servicio de Transportes, de la Consejería de Fomento de la Región de Murcia, la creación de una parada de autobús en Costera Norte, rotonda del Colegio ADN, dentro de la línea 22A Beniel-Murcia.

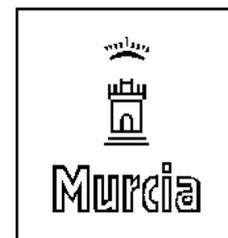
La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) el pasado tres de diciembre tendría que haberse aprobado el plan de movilidad con todas las mejoras solicitadas presentadas por las juntas municipales, como ella misma realizó. El ayuntamiento no quitó nada de éstas mejoras solicitadas, pero no se ha aprobado. El proyecto tendría que estar ya en marcha y no esperar a 2023 para mejorar el transporte, no votará en contra porque es buena.

El Sr. Francisco Viudes Fernández (PSOE) dice que hay mucha confusión y por ello aclara que el día 3 de diciembre asume las competencias que hasta ese momento correspondían a la Comunidad Autónoma, como lo hacen otros ayuntamientos. Pero la Comunidad Autónoma no transfieren los ocho millones de euros que corresponden al servicio de transporte de ciudadanos, y transfiere el servicio, a lo que hay que añadir los cuarenta millones de déficit que se viene arrastrando dicho por la anterior corporación en palabras del anterior Alcalde Sr. Ballesta, que venía asumiendo competencias impropias para dar el servicio en la ciudad y con sus pedanías. Recuerda que la anterior corporación decidió no coger el servicio en 2019, porque no venían los ocho millones destinados al apoyo del transporte público, ahora en el año 2021 era improrrogable, y bastante se hizo con asumir las competencias, con el arrastre del déficit acumulado de los cuarenta millones por asumir competencias impropias y además sin recibir la contraprestación de los ocho millones de euros que correspondían. Lo que se tendría que haber hecho es montar la entidad del transporte del área metropolitana, que es lo que venía reclamando la concejala y ahora, parece ser, que se ha llegado a un acuerdo, para no duplicar ni servicios ni paradas. Y hay una segunda parte en enero esta corporación aprobó un nuevo modelo que implica toda un nuevo modelo de movilidad que incluirá carriles exclusivos de autobús y otros de bicicleta. La gente no pagará transbordo, el que utilice el bono de más de veinte viajes al mes le saldrá por setenta céntimos el viaje con derecho a transbordo. Habrá dos líneas 10 y 11, que harán Cabezo de Torres, Murcia, La Alberca y Cabezo de Torres, Zarandona, Los Dolores y Los Garres, líneas transversales, directas a Murcia y otra nocturna los fines de semana con una frecuencia de dos horas. Este modelo lleva consigo también la implantación de sistemas tecnológicos para facilitar la rapidez del transporte de los autobuses, cámaras para control de tráfico, eso lleva dicho por los técnicos de tráfico, nueve o diez meses para su implantación. Es decir se está pidiendo una parada de autobús a la Comunidad Autónoma sobre una línea de transporte que gestiona. Y el transporte municipal se está gestionando de acuerdo con lo aprobado en la junta de gobierno del mes de enero, y ahora está en proceso de implantación en función de los tiempos que marquen las implantaciones tecnológicas.

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX), dice que votará a favor.

El Sr. Presidente dice que como muy bien a explicado el vicepresidente la implantación de éste modelo no se podrá disponer hasta finales del año que viene, por ello entiende que es necesario aprobar el contenido de ésta moción, no sabe si será atendida por la Comunidad Autónoma, pero luchará para que sea una realidad.

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) puntualiza que todo lo explicado por el vicepresidente, es la información que ella disponía, en la que venía trabajando el equipo del gobierno municipal anterior, y los datos son los mismos que ella tenía, lo que se tiene que hacer es agilizar y acortar los plazos.



El Sr. Francisco Viudes Fernández (PSOE), dice que son los plazos estimados por los técnicos, y que éste nuevo equipo de gobierno ha licitado en tres meses cincuenta millones de euros, cuando el ayuntamiento tiene aproximadamente una inversión anual de treinta millones y solo se viene ejecutando el cinco por ciento, por lo tanto la inversión licitada es algo que no se ha realizado, por lo menos en los últimos diez años.

Se aprueba por unanimidad.

#### **4.7 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE REGULACIÓN DE TRÁFICO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CASAS NUEVAS.**

El Sr. Presidente presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que existen quejas y sugerencias vecinales sobre cómo mejorar la seguridad vial en la zona de Casas Nuevas en Avenida Juan XXIII, en las intersecciones con las calles Ricardo Codorniú y Pérez Urruti, debido en que ambos viales son de doble sentido, sumado a que se estacionan vehículos en las citadas calles y la salida a la Avenida Juan XXIII apenas tiene visibilidad, para los vehículos que intentan acceder a la misma.

Los citados viales apenas suman una anchura superior a 6 metros, además que las viviendas van haciendo zigzag, lo que nos lleva a pensar que podría ser conveniente que fueran de dirección única, para permitir la convivencia con el estacionamiento de vehículos según el Reglamento General de Circulación, y canalizar el tráfico que desea acceder a Avenida Juan XXIII, por otra calle con más visibilidad, como podría ser la calle Alberto Serrano.

Es por ello que quizá sería conveniente la regulación del Tráfico en la zona, con el fin de canalizar mejor los flujos y mejorar la seguridad vial, sobre todo con los accesos de reducida visión, hacía la muy transitada Avenida Juan XXIII.

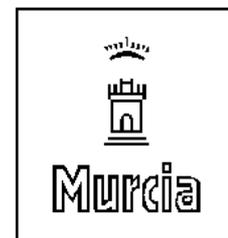
Sin perjuicio de mejor criterio técnico, presento una propuesta en ANEXO I.

Por todo lo expuesto anteriormente, propone el siguiente acuerdo:

Solicitar al Servicio de Tráfico, dependiente de la Concejalía de Limpieza Viaria y Movilidad Sostenible, la regulación del tráfico y mejora de la seguridad vial en la zona de Casas Nuevas, Barrio de María Auxiliadora, declarando como sentido único los siguientes viales: Ricardo Codorniú, Pérez Urruti, Juan de la Cierva, Isaac Peral y Alberto Serrano, con propuesta expresa de regulación en ANEXO I, sin perjuicio de mejor criterio técnico.

Se aprueba por unanimidad.

#### **4.8 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL BIFURCACIÓN CRUCE EN AVENIDA ALTO ATALAYAS.**



El Sr. Presidente presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone la avenida Alto de las Atalayas, ha sido históricamente la carretera autonómica RM-A4, que fue cedida al Ayuntamiento de Murcia el pasado 12/12/2019, al haberse convertido en una verdadera travesía urbana a su paso por nuestra pedanía.

Un punto “caliente” en materia de tráfico, es el cruce con calle del Carmen, una de las arterias principales que discurren por el casco urbano y que soporta un alto índice de tráfico en las horas punta, provocando retenciones importantes, debido a que una parte del tráfico vira hacia calle del Carmen, provocando largas caravanas, para usuarios que desean seguir recto hacia Churra, pero que tienen que esperar a que los que desean girar hacia el caso urbano, puedan hacerlo.

Ya existe un antecedente que se acometió a mediados de los años dos mil, con la creación de carriles de bifurcación en el cruce de avda. de Murcia con Avda. Juan XXIII, que mejoraron sustancialmente la alta densidad de tráfico en la zona, aunque en aquella ocasión, solo fue necesario eliminar una zona de estacionamiento en uno de los laterales.

En el tramo de acera del lado del Centro de Mayores, es tan ancho que permite ensanchar la calzada perfectamente, para la creación de un carril de bifurcación para poder desviar el tráfico que proviene desde Rambla del Carmen, hacia el centro urbano, sin detener el tráfico que se dirige hacia Churra.

En el hipotético ensanche de la calzada, cediendo superficie mediante retranqueo de la acera del lado del Centro de Mayores, existe un quiosco abandonado y en desuso desde hace años, que sería muy conveniente eliminar, para crear nuevo espacio peatonal, con la culminación del proyecto de creación de carril de bifurcación.

En ANEXO I, indica propuesta con plano de situación.

Por todo lo expuesto anteriormente, propone

Solicitar a la Concejalía de Fomento, la redacción de un proyecto y construcción de un tercer tramo de vial de bifurcación, en el cruce de Avenida de Alto Atalayas, con calle del Carmen.

Se aprueba por unanimidad.

#### **Mociones del grupo VOX:**

#### **4.9 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE SEÑALIZACIÓN DEL CARRIL GIRONA HACIA LA COSTERA NORTE.**

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX) presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que la salida del carril Cabezo Girona hacia la costera Norte, junto a la empresa de Placas Murcia está señalizada para que los vehículos que acceden a la Costera Norte tengan que girar obligatoriamente a la derecha. Los conductores aprovechan cuando supuestamente no viene ningún vehículo desde la carretera A-4, que es la que une con la Costera Norte desde Cabezo, para girar indebidamente a la izquierda. Debido a ello, se han recibido varias quejas de conductores que han estado a punto de tener un accidente por este motivo. De hecho, es sabido por la pedanía que ese cruce es muy peligroso y ha habido varios accidentes.



Por todo lo expuesto, propone:

Instar a la Junta Municipal o en su caso, al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia, para que mande a Tráfico los correspondientes informes de manera que adecúe la salida con una pequeña isleta hacia la derecha, para que los que quieran acceder al carril auxiliar desde la A-4 puedan hacerlo, evitando dejar acceso a los vehículos que salen del Carril Cabezo Girona para poder girar indebidamente a la izquierda.

Se aprueba por unanimidad.

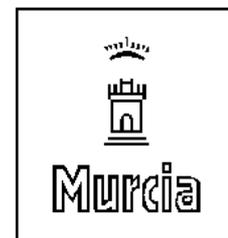
#### **4.10 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE USO RESPONSABLE DEL SALÓN DE ACTOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CABEZO DE TORRES.**

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX) presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que ha observado en el salón de actos de la junta municipal de esta pedanía, que tras finalizar la exposición de La Huella de Alfonso X, que las paredes están en mal estado (desconchadas). Se debe procurar que este salón, habitable para las personas que necesiten hacer uso de él para un determinado acto, reunión, etc., destacado por su gran luminosidad y amplitud, se vaya degradando de esta manera por el mal uso a veces indebido que se puede hacer de dicho salón. Desde su grupo creen que el salón multiusos es para uso de todo el que lo necesite, pero siempre con responsabilidad.

Por todo lo expuesto, propone el siguiente acuerdo:

1. – Instar a la junta municipal o en su caso, al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia, para que de forma inmediata reparen el daño causado y lo dejen en perfectas condiciones.
2. – Instar a la junta municipal o en su caso, al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia, a que cualquier acto que se vaya a realizar en esta sala y en el resto de las aulas de este edificio, firmen un acuerdo de responsabilidad con quien vaya a hacer uso del mismo. De este modo en caso de que se produzca cualquier rotura, desconche o mala actuación, reparen el daño causado.

El Sr. Presidente se ha quedado muy mal después de la exposición, lo que le causó un cabreo y gran malestar. Tenía dos opciones luchar por que lo arreglen o realizarlo con cargo a la junta municipal. Optó por enviar una comunicación el día 31 de marzo a Servicios Generales para que acometieran la reparación de los desperfectos y daños causados. Recibió contestación en el sentido que estaban a la espera de que entrara en vigor el contrato de servicios de mantenimiento que estaba en licitación. Se niega a que se asuma el gasto desde la junta municipal y por ello está pendiente de que se adjudique dicho contrato. Y además ha solicitado que pinten las paredes del centro de la mujer, reparen los marcos en mal estado, reparen el sótano por el asunto de aguas fecales. Recuerda que estos desperfectos se han producido como consecuencia de la organización de una exposición realizada por el propio ayuntamiento de Murcia, no es ningún tercero. De hecho ya han estado personal del servicio, supone que tomando notas para valorar y ordenar, supone, los trabajos necesarios a reparar. El segundo punto



lo ve innecesario porque ya está recogido en la normativa vigente en materia de responsabilidades patrimoniales por cesiones de uso. Ve bien la preocupación que muestra al presentar esta moción, pero no la votará a favor porque sería tanto como decir, que no se ha realizado ninguna gestión para solucionar los daños causados, y por ello se abstendrá.

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) está de acuerdo con la explicación y la postura del presidente, porque como dice hay un contrato de mantenimiento, y ha sido en un acto organizado por el propio ayuntamiento.

El Sr. Francisco Viudes Fernández (PSOE), escuchadas las explicaciones dadas, su grupo se va abstener para no incidir en los trámites ya iniciados.

Se aprueba por mayoría 3 votos a favor (1 VOX, 2 PP) y 4 abstenciones (2PSOE y 2 Cs).

#### **4.11 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE SOCAVONES Y AGUJEROS**

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX) presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone desde su grupo municipal creen que hay que actuar de manera urgente para reparar los socavones u hoyos que se encuentran en las carreteras de nuestra pedanía de Cabezo de Torres. No les vale que desde el ayuntamiento de Murcia se les diga que hay mucho por reparar en toda Murcia y así van dejando al abandono nuestra pedanía ignorando el arreglo de aquello que es más necesario como es el caso que mencionamos. Nos importa nuestra pedanía y sus ciudadanos que son los que pagan sus impuestos y reclaman las soluciones.

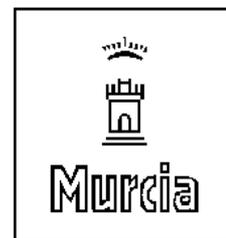
Es responsabilidad del Presidente de esta junta, que se lleve a cabo esta solicitud para evitar posibles accidentes por parte de los ciudadanos de esta pedanía. Es tan importante el arreglo de dichas roturas que algunas de ellas, si pasa algún conductor en moto, en monopatín (aunque no deban), o en bicicleta, etc. si tropiezan con el socavón y caen, puede producir lesiones muy graves en los ciudadanos.

De todo ello, cabe señalar que el artículo 55 del Reglamento de Participación Ciudadana dice que “El Presidente y los miembros de la Junta Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están sujetos a responsabilidad civil o penal por los actos y Omisiones realizadas en el ejercicio de sus cargos, conforme establece el artículo 78 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, respecto a los miembros de la corporación”.

Por todo lo expuesto, propone el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta Municipal o en su caso, al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia, para que reparen dichas roturas en el pavimento de agujeros y socavones que se aprecian en dicha pedanía de Cabezo de Torres.

El Sr. Presidente dice no recordar que nunca le hubieran amenazado sutilmente recordándole y advirtiéndole de las responsabilidades civiles y penales. Le responde que por supuesto es conocer de las responsabilidades en el ejercicio del cargo, pero reconoce que desde noviembre que accedió al cargo, hasta hace bien poco no se ha podido realizar ninguna obra, pero él en todo momento ha realizado su trabajo dando cuenta de



las incidencias y realizando las solicitudes preceptivas en tiempo y forma. Él no puede responder de los tiempos que los expedientes y procedimientos llevan consigo para resolver el socavón o agujero. No obstante ya se han comenzado a ejecutar algunas de las obras necesarias que se comunicaron y solicitaron en su día, si va lento se debe a la burocracia de los procedimientos, pero no es su responsabilidad. Él hubiera sido más ambicioso, porque no se trata de culpabilizar al pedáneo, sino de exigir que se dote a las juntas municipales de un procedimiento más ágil para resolver estas obras necesarias en las pedanías en materia de vía pública. Se alegra de que se preocupe, pero las obras que están sin resolver ahora mismo no dependen de él. El sistema es garantista, pero no podemos tener más de un mes un bache peligroso en una calle, en eso estamos todos de acuerdo. El asunto ya depende de la oficina técnica, saben que van desbordados, pero es un asunto que se tiene que resolver desde el servicio. Conocedor de esa responsabilidad que tiene, pero que ha salvado cumpliendo su obligación de comunicar y solicitar que se reparen, no va a votar a favor la moción, y se abstendrá.

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) totalmente de acuerdo que no se puede tener a la pedanía como un campo de minas, entiende que alguien en el ayuntamiento tendrá que agilizar y resolver esta lentitud para reparar obras necesarias.

El Sr. Presidente reconoce que efectivamente la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia tendrá que resolver ésta situación, porque afecta a todos los pedáneos de cualquier signo político.

El Sr. Francisco Viudes Fernández (PSOE), puesto que se ha mencionado la ley, hay que decir que hay una nueva ley de contratos que vela por ésta cuestión, el sistema es garantista para corregir situaciones del pasado, “de aquellos polvos éstos lodos”, los funcionarios para cumplir la ley han desarrollado un procedimiento muy garantista para hacer cumplir la ley estrictamente. Está de acuerdo en que el sistema hay que mejorarlo garantizando el cumplimiento de la ley, pero al mismo tiempo siendo más rápido y eficaz en resolver los problemas, adecuando el sistema a las pedanías.

El Sr. Presidente puesto que muchos de los baches peligrosos están reparados o en vías para ello, propone una moción alternativa en solicitar una mejora del procedimiento de reparaciones de obras o que se dote de más personal al Servicio Técnico de Descentralización para que las valoraciones y los proyectos de obras vayan más fluidos.

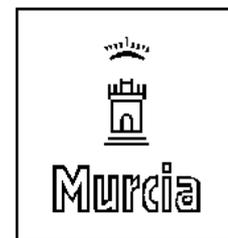
El Sr. Francisco Viudes Fernández (PSOE), dice que sería mejor decir recursos, porque no sabemos si es un problema de personal o de procedimientos. Lo que dice el Presidente es poner un punto para que la moción no quede en la junta municipal. Que sería instar a la Junta de Gobierno para que se dote a la Concejalía de Descentralización de los recursos necesarios para agilizar los procedimientos de reparaciones de obras en pedanías.

El Sr. Presidente finalmente propone para poder aprobar conjuntamente la moción por todos añadir un segundo punto que queda así:

2.-Solicitar a la Junta de Gobierno a dotar de los recursos necesarios para que los procedimientos de valoraciones y proyectos de reparaciones de obras en pedanías sean resueltos de forma ágil.

Se aprueba por unanimidad.

**4.12 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE POTENCIAR LA CULTURA Y CREACIÓN DE ARCHIVO EN CABEZO DE TORRES.**



La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX) presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que el grupo municipal VOX quiere sumarse a las felicitaciones que está recibiendo nuestro pueblo por los actos culturales que se están llevando a cabo como es el caso de la Asociación Cultural Cruces de Mayo de Cabezo de Torres, por la labor de recuperar y difundir un patrimonio como son los cantos de los Mayos, la realización de las tradicionales Cruces de flores de la huerta y la devoción en sí mismo, tanto en nuestro pueblo como en toda la Región, así como la participación en el Bando de la Huerta por las palabras de los propios comentaristas que lo retrasmítan.

Por todo lo expuesto, propone el siguiente acuerdo:

1. – Instar a la Junta Municipal o en su caso, al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia a que potencie el turismo cultural como un medio de difusión de la cultura y de un impulso económico a nuestra pedanía a través de su folclore, gastronomía, así como los distintos itinerarios culturales.

2. – Instar a la Junta Municipal o en su caso, al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia, a que se cree un Archivo Municipal con patrimonio documental de todas las actividades culturales de Cabezo de Torres.

El Sr. Francisco Viudes Fernández (PSOE), dice que no entiende la especificación del reconocimiento con ésta asociación, que no se hace extensible a otras que también trabajan y colaboran en muchas actividades. Ve bien que se potencie el turismo cultural y gastronómico. Desde el Ayuntamiento se ha potenciado ese tipo de turismo. Desde la junta municipal se han realizado actividades “los guardianes de la huerta”. 2º punto crear un archivo cultural en Cabezo de Torres, ya tenemos el cronista oficial que hace esa función, y por el que se le apoya desde la junta municipal a través de la publicación de libros donde quedan reflejadas las actividades que se realizan.

El Sr. Presidente dice que hace un esfuerzo personal dejando testimonios tanto gráficos como reseñas de todos los actos y actividades que se realizan en las redes sociales, y eso ya se puede considerar un archivo porque hay queda.

Se aprueba por unanimidad.

#### **4.13 DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE JUNTA DE SEGURIDAD.**

La Sra. M<sup>a</sup> Luisa Cano Martínez (VOX) presenta la siguiente moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que la Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de



abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.

Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentado sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

En el año 2010, se aprobó el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

El Real Decreto en su artículo 15 recoge:

"En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes."

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Murcia, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas de Seguridad de Distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio.

En el término municipal de Murcia, no se han constituido dichas Juntas de Seguridad de Distrito, que engloban a los distintos barrios y pedanías, ni siquiera se ha propuesto su constitución, y constituyen una herramienta muy útil para la mejora de la



Seguridad y Convivencia Vecinal en nuestro barrio, pedanía, distrito o zona en la que se implante. Ya que la realidad social y delincriminal es muy distinta entre los distintos núcleos de población del municipio. Problemáticas distintas, con soluciones distintas, que son imposibles de tratar, por la extensión del territorio y complejidad del mismo, en la Junta Local de Seguridad por abarcar un término municipal con 54 pedanías y 28 barrios, por lo que la creación de estas Juntas de Distrito proporcionaría una proximidad de los problemas específicos de esas zonas, siendo una herramienta útil de participación ciudadana, con un intercambio continuo de información.

La Junta de Seguridad del Distrito estaría formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formarían las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto. Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados. Por todo lo expuesto, propone:

Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito número 4, al que pertenece la pedanía/el distrito de Cabezo de Torres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) dice que no conoce que haya este órgano en ninguna junta municipal, ella siendo presidenta de la junta municipal ha celebrado juntas locales con ocasión de los carnavales etc., no entiende el sentido de la moción.

El Sr. Francisco Viudes Fernández (PSOE), es una moción que presenta VOX en todas las pedanías, pero dice que es una prerrogativa que tiene el alcalde, cuando lo considera oportuno las convoca para resolver asuntos importantes del municipio. Además los Distritos no están constituidos que serían lo necesario para poder crear éstos órganos que propones con un concejal presidiendo, pero tampoco sería muy operativo, sería burocratizar más el tema de la seguridad, y además habrían juntas de seguridad colindantes porque proponéis una en cada pedanía. Realmente lo que hace falta es más policías locales, descentralizar y poner en valor las comisarias de policía local descentralizadas con servicio de atención ciudadana, y no meter un sistema burocrático.

El Sr. Presidente se suma a los dicho por el portavoz del PSOE, es mucho más necesario más policía local, poner en valor y funcionamiento los cuarteles existentes en las pedanías, y no burocratizar más el sistema. Y va a votar en contra por éstas razones.



Sometida a votación obtiene 1 voto a favor VOX, 2 abstenciones PP, y 4 votos en contra (2 PSOE y 2 Cs).

### **5.- Informe del presidente.**

El Sr. Presidente informa de los siguientes asuntos:

#### **En materia de tráfico:**

- Solicitud de más de una veintena de actuaciones entre reposición de señales, badenes y espejos viales, dentro del contrato de mantenimiento de tráfico.
- Solicitud e instalación de espejos viales en carril Gregorios, carril Alejos y Puente de la Muleta. Instalados.
- Solicitud mejora seguridad vial cruce General Torres, con calle Comunidad. Autorizado espejo vial y refuerzo de señalización horizontal.
- Solicitud estudio de tráfico en calle Colegio y alrededores, para evitar que se circule a alta velocidad. En estudio.
- Solicitud de establecimiento de sentido único en toda la calle Calderón de la Barca. En estudio.
- Solicitud de establecimiento de vial sin salida en calle Madrid. En estudio.
- Solicitud de refuerzo de paso de peatones en Rambla del Carmen, 5. Autorizado.
- Solicitud de espejos viales en carril Mundo Nuevo, Avda. Alto Atalayas, calle Murillo, calle Alonso Berruguete. En estudio.
- Solicitud de creación de aparcamiento en calle Francisco Rabal, anulando un sentido de circulación. Autorizado.
- Solicitud de pintado de señalización y creación de paso de peatones en tramo de Avenida Juventud inexistente. En estudio.
- Solicitud de establecimiento de señalización de refuerzo en zona peatonal en gasolinera de Avda. Alto Atalayas. En estudio.

#### **En materia limpieza viaria y recogida de basura:**

- Limpieza exhaustiva de parterres en Avda. Alto Atalayas. Realizado.
- Desbroce de alcorques en la zona de Cabezo Norte. En curso.
- Desbroce de alcorques en calle Rector Sabater, Avda. Juventud, y calle del Pino. Realizado.
- Desbroce de cunetas en alrededores calle Colegio. Realizado.
- Solicitud de reposición de papeleras metálicas (antiguas sin cenicero) por papeleras con cenicero en el casco urbano. En estudio.

#### **En materia de Parques y jardines:**

- Solicitud de poda de descarga de árboles en calle Pilar, con calle Goya. Realizada.
- Solicitud de instalación de 3 bancos en parque Antonio Zomeño (a la sombra frente Centro de Salud). Pendiente.



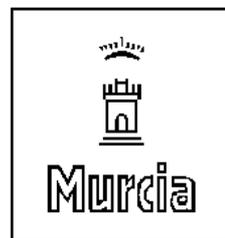
- Solicitud de poda estética de arbolado en calle Lo Navarro, calle del Carmen y Avda. Alto Atalayas. Pendiente.
- Solicitud de reposición de arbolado en alcorques vacíos en calle del Pino, Avda. Juventud, calle Lo Navarro, calle del Carmen, y plaza de la Iglesia. Pendiente.

### **En materia de obras y reparaciones en edificios públicos municipales:**

- Reposición de toldos en Centro de Mayores.
- Visita técnica al sótano del Centro Municipal Multiusos, con arquitecto municipal, con el fin de hacer valoración previa para su reforma integral. Tras la inspección del estado del sótano se concluye, que, por su superficie, falta de ases en la planta baja, necesidad de apertura de huecos en el forjado para ventilación, entre otras cuestiones, sería necesaria una inversión de más de 250.000€ para su reforma, superando con creces la capacidad presupuestaria de la Junta Municipal.
- Reparación de escalinata de Auditorio, que se ejecutará la próxima semana.
- Actuaciones en el centro municipal (Alcaldía):
  - o Apertura y adecuación de despacho en la planta superior para el Servicio de Información y el uso de vocales de la Junta Municipal.
  - o Iniciado expediente de rotulación exterior e interior del edificio, incluyendo iluminación exterior frontal y lateral del edificio.
  - o Iniciado expediente de instalación de vinilos anti-calóricos en ventanales del hall.
  - o Solicitado a Servicios Generales: Repintar salón de plenos, repintar paredes en mal estado en centro de la mujer, reponer carpintería en mal estado, reparar sistema de aguas residuales para evitar futuras inundaciones, reparación de puertas de entrada e instalación de muelles cierra puertas.
  - o Solicitado a Servicios industriales el acometimiento de mejora de la climatización del hall, para poder cumplir con el ANEXO III. 3. a), del Real Decreto 486/1997.
- Trabajos de mantenimiento en CEIP MARÍA AUXILIADORA, con una inversión presupuestaria de 4.874,99€
- Trabajos de mantenimiento en CEP NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS, con una inversión presupuestaria de 6.055,11€

### **En materia de obras y reparaciones en vía pública:**

- Solicitudes cursadas de obras nueva a la Concejalía de Fomento, para impulsar contrato menor de obras e imputar a remanente de inversiones de 2016 que asciende a 49.536,66€:
  - o Construcción 2 tramos de aceras en Avda. Alto Atalayas, una entre los números 138 y 152 y otra en cruce con calle Mar Menor, hacia Churra.



- Construcción de tramo de acera en precario en calle Colegio, en negociación con propietarios de terrenos para cesión temporal hasta desarrollo de plan parcial ZM-CT1.
- Construcción de acera en tramo de calle Jaime I, mediante retranqueo de valla perimetral de CEIP JOSÉ RUBIO GOMARIZ.
- Retranqueo de valla y reposición de vallado, en solar anexo a alcaldía.
- Construcción tramo acera en calle Don Bosco, con Avda. Juventud.
- Iniciados expedientes de obras, pendientes de evacuación de valoración económica para su contratación y ejecución, a saber:
  - Eliminación de ralentizador de velocidad en Avda. Alto Atalayas, 124.
  - Rehabilitación integral de muros de plaza de la Iglesia.
  - Eliminación de barreras arquitectónicas, en plaza de abastos, Avda. Juan XXIII, Avda. de Murcia y calle Alberto Serrano.
  - Reparación de baches en carriles Campanillas y Gregorios.
  - Servicio de desbroce y limpieza en cunetas de carril Navarros, Vereda de Fortuna y cauce urbano de Rambla del Carmen.
- Solicitado a Oficina Técnica de Arquitectura de Descentralización (OTAD), informe sobre la responsabilidad del Ayuntamiento, en filtraciones en garajes que discurren por el subterráneo de plazas de uso público.
- Iniciados los trabajos de mantenimiento y limpieza en el tramo de Costera Norte de Cabezo de Torres. Solicitada formalmente la terminación de las obras de Costera Norte, una vez acabados los trabajos pendientes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

#### **En materia de patrimonio y urbanismo:**

- Solicitado estudio de expediente de ruina, en inmueble en estado ruinoso en calle Cervantes.
- Solicitada cita con subdirección técnica de Urbanismo para tratar el estado actual de UE-CT2, UM-408, PU-CT3, ZU-CT3 y ZM-CT1.
- Limpieza de dos solares de titularidad municipal, y planificación de limpieza de resto de solares con ejecución por la Junta Municipal.
- Incoados 26 expediente a parcelas y solares de titularidad privada ante Disciplina Urbanística.
- Solicitado informe de titularidad de diferentes viales, para planificación de obras en los mismos: Camino Acequia el Caracol, travesía Acequia Caracol y Mundo Nuevo, carril Manoletes, Carril Puente de la Muleta, calle Los Gil.

#### **En materia de Salud Pública:**

- Incoados expedientes a 4 viviendas y una nave abandonada, sobre comprobación de estado higiénico-sanitario y aplicación de medidas sanitarias correctoras, en aplicación de las competencias que el art. 42.3.c) de la Ley 14/1986 General de Sanidad, establece para los ayuntamientos.
- En tramitación la desratización y desinsectación de la zona de Cabezo Norte, mediante la instalación de trampas en solares de titularidad municipal.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
CIF: P3003000A



### **6.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. M<sup>a</sup> Pilar Vivancos Alarcón (PP) pregunta si los cuarenta y nueve mil euros es el remanente de la pista skate, porque a ella le dijeron que no se podía tocar ese presupuesto. El Sr. Presidente le responde que no es de la pista de skate, porque el de la pista era del 2017, que solo quedan 827 €. Este es de 2016.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, que consta de veintidós folios, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Fdo: Juan Francisco Roda López

Fdo: Rodrigo López Muñoz